

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2009, EN 1ª CONVOCATORIA.

SRES. ASISTENTES:

D. EDUARDO DEL VALLE CALZADO
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA
D. SERVANDO GONZÁLEZ ARANDA
Dª MARTA CHACÓN HORNEROS
Dª MARÍA DOLORES ALMANSA LÓPEZ
D. JOAQUÍN NARANJO PECO
D. VALENTÍN MARTÍN MARTÍN
D. JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ
Dª AGUSTINA DÍAZ DÍAZ
D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO
D. ANTONIO DE TORO FERNÁNDEZ
Dª ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ
D. ALBERTO ANTONIO PLATA RUBIO
D. FERNANDO LÓPEZ ARANDA
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
D. ALFONSO OSSORIO ARREAZA

INTERVENTORA:

Dª. GRACIA RODRÍGUEZ MAESTRE

SECRETARIA:

Dª. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, siendo las siete horas del día veintiuno de abril de dos mil nueve, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo del Valle Calzado, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone la Corporación. No asiste D.ª María Ángeles de Toro Almansa por ausencia.

A la referida hora y presente la Secretaria, Dª Beatriz Laguna Revilla, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM.- 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2009.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 17 de febrero de 2009 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

El portavoz del grupo popular advierte como error, en el acuerdo número 6, página 7, punto cuarto del acuerdo, aparece como fecha de acuerdo del Pleno el día 21 de diciembre, siendo el día 22 de diciembre, y que se corrija. Además, indica que entre la documentación facilitada para el estudio y formación de voluntad de su grupo en relación con el punto 6, no estaba el anteproyecto de explotación del servicio. Acordada la introducción de las correcciones propuestas, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NUM.- 2.-. DAR CUENTA DE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR DE CONCEJALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas presentadas en el Ayuntamiento por un concejal, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2007, indicando que en relación con este asunto se solicitó informe a Secretaría sobre la legalidad de facturar a un proveedor cuando éste es cónyuge de un concejal, sobre lo que se informó que para los contratos de suministro financiados por el ayuntamiento, el suministro de material de ferretería por la cónyuge de un concejal de la Corporación entra dentro de las prohibiciones para la contratación establecidas en la ley, debiéndose declarar la nulidad de pleno derecho de todas las adjudicaciones que se hayan que se hayan hecho a favor de la referida persona, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y artículo 32 apartado b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre e Contratos del Sector Público. Ahora bien, dado que se ha estado admitiendo y se ha recibido el suministro de material de ferretería, el no abonar la factura supondría un enriquecimiento injusto para la Corporación municipal, que facultaría al proveedor para ejercitar la acción correspondiente a fin de obtener el abono de las facturas, por lo que, la Corporación deberá considerar si se estima conveniente realizar el pago de la factura pendiente, debiendo, en todo caso, ordenarse, a partir de la fecha, la no contratación con esta proveedora, por estar incurso en prohibición para contratar con este Ayuntamiento.

Se concede la palabra al concejal aludido, quien da copia de su intervención para su transcripción literal:

“Al respecto de la única incompatibilidad expuesta en el informe gestionado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, auspiciado con la aprobación y el beneplácito del Sr. Alcalde y su equipo de Gobierno Municipal, al sentirme afectado en exclusiva por la misma, me veo obligado a expresar lo siguiente:

1.- El comercio al que se alude en dicho informe se trata de: Ferretería de Toro, conocida popularmente por la Ferretería de Pánfilo (abuelo de la que hoy es mi esposa) y que fue fundada en 1.912, cuando todavía ninguno de los componentes de la Corporación que estamos aquí sentados, ni nadie del público asistente habíamos nacido, habiendo sido éste el único establecimiento de ferretería en nuestra localidad desde su fundación hasta la década de los 60/70 y por tanto el suministrador único obligado y habitual en material de ferretería de todos los bolañegos, incluido el Ayuntamiento, hasta la apertura en 1960 primero de la Ferretería de David Calzado, y posteriormente de Ferretería Maldonado y de José Antonio Aranda, en que los suministros son compartidos por dichos comercios del gremio.

2.- Resulta evidente, por tanto, que la vinculación como cliente del Ayuntamiento con la Ferretería de Toro, no obedece ni es producto de la hipotética influencia que por mi condición de concejal se me intenta atribuir con intenciones sibilinas y sesgadas, puesto que mi relación matrimonial se produce cuando todavía mi cónyuge sólo es una potencial sucesora del negocio familiar que nos ocupa.

3.- Con voz y tono sereno, pero firme y contundente, quiero dejar bien patente, que la vinculación afectiva con la heredera de este comercio, jamás me a inducido a presionar, persuadir o inclinar a los sucesivos funcionarios, policías, conserjes, y empleados varios, para que la adquisición de los diversos utensilios y materiales de ferretería necesarios para las distintas dependencias y servicios municipales, se hicieran en la Ferretería de Toro y no en la de David, de Maldonado o de José Antonio Aranda. Si no lo habéis hecho, os insto a que recabéis un solo testimonio por parte de este amplio colectivo de funcionarios y empleados que demuestren que mi actuación en este sentido, NO HA SIDO NEUTRAL, IMPARCIAL E IMPECABLE.

4.- Item más.....Desde vuestra llegada al Gobierno Municipal en junio de 2007, y hasta la fecha, se han seguido adquiriendo útiles y material de ferretería con las mismas formalidades que con el anterior equipote gobierno del PP: firma del albarán del empleado que retira el material, avalado con la autorización del concejal de área respectivo. Prueba evidente de dicho procedimiento es el pago efectuado mediante transferencias bancarias del Ayuntamiento el pasado mes de Diciembre 2008, correspondientes al importe de facturas de útiles y materiales suministrados ya bajo vuestro mandato los años 2007 y 2008. Sería pues una contradicción difícil de explicar que se abonen facturas de suministros del año 2007 y 2008, y se decline el pago de las de los años 2004/2007.

5.- Exhorto, asimismo, al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, para que profundice en la investigación de la existencia de este mismo tipo de incompatibilidad en otras Áreas y Concejalías, y en próximos plenos, una vez verificadas y constatadas, puesto que se han producido y se producen de forma deliberadamente "amañada o encubierta", nos dé la satisfacción de la declaración de nueva incompatibilidades.

6.- Por todo lo expuesto, reivindico ante este Pleno mi derecho al honor y reputación, legítimamente ganado con la entrega y dedicación generosa para el desempeño de mis funciones

como concejal de los sucesivos equipos de gobierno de las legislaturas 1979/1987 y 1995/2007, como es público y notorio en infinidad de ocasiones.

(Sin dedicaciones parciales ni exclusivas, con horas y días de intenso trabajo sacrificando vida familiar, social y descanso, sin más contrapartida que la satisfacción del deber cumplido, y por supuesto el reconocimiento de muchos ciudadanos(as), y que ahora en el año 2009 por parte del equipo de gobierno socialista se pretende empañar y lesionar.

7.- Por último, si prevalece la decisión del equipo de gobierno de no satisfacer las facturas pendientes, obteniendo de esta forma la Corporación Municipal un enriquecimiento ilícito, tal como se refleja en el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, a costa de un modesto comerciante de esta población, cuya honradez y honestidad están públicamente acreditadas, manifiesto la voluntad de mi cónyuge de ejercer las acciones legales pertinentes.”

El Sr. Alcalde indica que no se ha justificado con esta Intervención porqué aparece una factura de diez mil euros en la Junta de Gobierno Local celebrada entre las elecciones y la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno, que cómo es posible que un comerciante no facture trimestralmente, lo que lleva a pensar que como mínimo no está bien facturada e induce a error, que se ha comprobado la facturación de esa ferretería y era de un 53% del volumen, marcando una tendencia superior respecto al resto, que en cuanto a las intenciones sesgadas y sibilinas, no las hay, lo que ocurre es que nos dejan la responsabilidad de pagar unas facturas en esas condiciones y es lógico que se pidan informes, y que si se trae a este Pleno es para decidir si se paga o no, porque si no, según el informe de Secretaría, podría suponer un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de este punto, decidiéndose aprobar el gasto y ordenar su pago.

NUM.- 3. DAR CUENTA DEL INFORME PROVISIONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS Y COMPROMISO DE MEDIDAS A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde indica que el pasado 20 de febrero tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento el informe provisional de auditoría elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, conforme solicitó el Pleno el 12 de julio de 2007. La auditoría realizada por los técnicos de la Sindicatura se refiere a los años 2004, 2005 y 2006. El Ayuntamiento solicitó la ampliación del plazo para formular alegaciones, periodo que finalizó el 20 de abril. En las alegaciones municipales se incluyen los informes internos elaborados por los diferentes órganos y servicios municipales con presencia en el Ayuntamiento en el periodo auditado y a tal efecto se han remitido las alegaciones formuladas por la secretaría general de la Corporación, la

intervención municipal, el tesorero y en el caso de personal, el del auxiliar que elabora la nómina municipal.

Junto a estos informes, se han remitido las propuestas para atender a las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura y que se acompaña al informe provisional.

Las medidas a adoptar, que ya están redactadas o en ejecución, son las siguientes:

1. Bases de ejecución presupuestos 2009
2. Propuesta de alcaldía para el cobro por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de las tasas de alcantarillado, saneamiento y recogida de residuos sólidos urbanos.
3. Borrador de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
4. Plan de disposición de fondos de la tesorería municipal.
5. Reglamento Orgánico Municipal

En el capítulo de gestión de los gastos, el informe señala la inexistencia de la función interventora, ya que no se fiscalizaba la ejecución del gasto adecuadamente durante el periodo auditado. Señala también el desfase en las bases de ejecución del presupuesto, se producía además el uso de cuentas

En materia de contratación, se detectan irregularidades tales como, el fraccionamiento de las obras de la Plaza de Toros, del cual se han localizado hasta trece expedientes distintos para una misma obra sin que haya logrado determinarse el coste total de esta infraestructura, modificaciones del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua sin el oportuno expediente aumentando la retribución de la anterior empresa concesionaria a petición de ésta, adjudicaciones en contra de lo previsto en los propios pliegos, como en el caso del suministro de equipamiento de la casa de la cultura.

En cuestiones de personal, se han detectado subidas retributivas por encima de las previsiones de las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, la nulidad de numerosos preceptos del vigente Acuerdo Marco para el personal funcionario y la carencia de una Relación de Puestos de Trabajo.

La Sindicatura hace también hincapié en el excesivo número de modificaciones presupuestarias, lo que denota un cálculo deficiente de las previsiones iniciales, o el uso de cuentas extrapresupuestarias para anotar determinados ingresos, así como el abuso de la acumulación de fases de ejecución presupuestaria, lo que implica el reconocimiento directo de facturas sin procedimiento previo que amparase esos gastos.

Ante esta situación, la propia Sindicatura demanda del Ayuntamiento respuestas a las deficiencias detectadas, solicitándole que indique en las alegaciones las medidas que tiene previsto adoptar para solucionar todas las irregularidades que se han puesto de manifiesto en este Informe provisional.

Además de las medidas que se adoptan en este Pleno, como son las nuevas bases de ejecución del Presupuesto, el Plan de disposición de fondos, el de saneamiento financiero, la solicitud a la Diputación Provincial para que se haga cargo de la recaudación de los servicios de alcantarillado y basuras, o el Reglamento Orgánico municipal, se están elaborando manuales de procedimientos administrativos, se ha creado la carta de servicios de la Oficina de Atención al ciudadano, se han elaborado instrucciones para la gestión del gasto público y de las subvenciones que el Ayuntamiento solicita, sin olvidar el reciente proceso de contratación del servicio de abastecimiento de agua, o la actual negociación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario.

Se concede la palabra al portavoz del grupo mixto quien indica que, ya no sólo los preceptos legales, sino la lógica y el sentido común, exigen que se reparen cuantas irregularidades se hayan y se han cometido en la gestión municipal estos años, previa consulta e informe de las personas y organismos implicados para que puedan dar su versión sobre los hechos; y hecho esto, exigir la reparación de las irregularidades que no queden aclaradas en la forma, cuantía y personas que la administración estime relacionadas.

Se concede la palabra al portavoz del grupo popular quien indica que:

1.- Se trata de un informe provisional de una Auditoria que se solicitó por parte del Ayuntamiento de Bolaños, con el voto por unanimidad de todos los concejales, por supuesto también con los del Partido Popular.

2.- Entendíamos que la misma debía servir para que un organismo público revisara los procedimientos de gestión que en ese período auditado y, hasta este momento, en el que se recibe el informe, se han venido haciendo o desarrollando en este Ayuntamiento. También hasta ahora.

3.- Desgraciadamente, no todo el mundo ha entendido que la auditoria debía servir para mejorar los procedimientos de gestión y control del funcionamiento del Ayuntamiento y no como una herramienta arrojadiza para revisar el pasado y buscar responsabilidades penales, donde no las hay, tal y como la postre ha demostrado el informe provisional del Síndico.

4.- También queremos aprovechar para decir al Alcalde-presidente que después de la Junta de Portavoces celebrada en el mes de febrero, antes de la llegada del informe y aunque, según la normativa que regula el propio funcionamiento de la sindicatura no se debiera tener esa información por ser reservada hasta la remisión de la misma, que llega al Ayuntamiento de Bolaños el 19 de febrero, el Alcalde nos anuncia a los dos portavoces de los grupos políticos de la oposición que, además de no haber encontrado ninguna responsabilidad penal de los responsables políticos anteriores sí que el síndico dice haber encontrado una irregularidad contable al haber detectado el pago de dobles nóminas extras en dos años de los funcionarios que son órganos de gestión del Ayuntamiento: La Interventora, la Secretaria y el Tesorero. Por la información recabada y derivado de los informes de estos órganos, que por cierto, no entendemos como algunos de ellos están hechos antes de la fecha de recepción del informe de la auditoría, concretamente los días 9 de febrero y 17 de febrero, resulta que esta circunstancia irregular se debía a un error informático por alteración de la configuración del programa y que, por tanto no había habido pago doble de nóminas. Sin embargo, el Alcalde, a pesar de la importancia de la información nada nos ha dicho de ello y no nos ha vuelto a reunir para informarnos de esta circunstancia. Entre tanto, por filtraciones, quizá interesadas, habidas, se ha extendido esta información acusatoria para estas personas, lo que les ha ocasionado un daño moral grave e irreparable, que no sabemos si se podrá resarcir.

5.- También queremos dejar bien claro, ante los rumores intencionadamente extendidos, cuando aún no estaba concluido el informe de la sindicatura e incluso ésta estaba haciendo los trabajos de investigación, acerca de las consecuencias penales sufrirían de manera inminente las personas del equipo de gobierno anterior, rumores que al final han quedado en nada como, por otra parte, estábamos seguros y que respondían a una mala intención incalificable.

6.- Nos sorprende, por otra parte, el hecho de que si tenemos en cuenta que los informes de secretaría e intervención para conformar el escrito de alegaciones a la misma, del que hoy se da cuenta, están confeccionadas antes de que el informe provisional de la sindicatura de cuentas estuviera en este Ayuntamiento. Algo incomprensible y que contradice la norma y reglamento de la sindicatura de cuentas al dar a entender que se podían conocer informaciones del mismo antes de concluir el informe provisional y ser remitido al Ayuntamiento. Esto es en sí mismo una irregularidad manifiesta.

7.- Esperamos ahora que las recomendaciones que van a obligar al equipo de gobierno actual y a los que vengán a ajustar sus procedimientos de gestión a las rigurosísimas y algunas veces casi imposibles de llegar a efecto procesos de gestión, algunas veces incluso contradictorias, contemplados en las diferentes normativas, no repercutan negativamente en el

funcionamiento ordinario de los servicios municipales y, por tanto, en el interés general de los habitantes de Bolaños.

8.- Respecto a las alegaciones al informe de la sindicatura presentadas y enviadas por el Alcalde y de las que hoy se da cuenta, demuestren que muchas de las salvedades y observaciones reflejadas en el informe provisional de la auditoría, se venían practicando hasta hoy, por lo que esperamos que esas alegaciones sean tenidas en cuenta por la sindicatura a la hora de elaborar su informe definitivo.

Aún así, no entendemos la precipitación por traer ya a este Pleno algunas de las medidas a adoptar, ya que precisan el correspondiente consenso y acuerdo de los diferentes grupos políticos, como ocurre con la modificación del reglamento Orgánico de Funcionamiento que más tarde veremos.

Asimismo, nos sorprende la afirmación del punto 4 del informe de alegaciones del alcalde donde dice que la RPT para los trabajadores de este Ayuntamiento se ha negociado internamente con los sindicatos más representativos y que se ha alcanzado un principio de acuerdo, cuando sabemos que no hay tal acuerdo, ya que sólo se está negociando con UGT pero, lo que es peor, hay alegaciones por parte de otros sindicatos como el CSIF, donde manifiestan claramente su malestar por falta de transparencia y precipitación en el proceso, algo que también opina el sindicato CCOO. Y sin embargo esa RPT nueva, que asigna subidas importantes para algunos funcionarios concretos, como el puesto de Secretaría o el de la Jefatura de Administración y Gestión, y bajadas para otros muchos puestos, ya ha sido tenido en cuenta para la elaboración de los gastos de personal del presupuesto que vamos a aprobar, cuando aún no hay ningún acuerdo.

9.- Por último, nos queda la satisfacción de haber contribuido con nuestro voto a favor, a despejar la honradez de las personas que durante los años auditados han desempeñado el puesto que ahora ocupan otras personas y que durante el ejercicio de su función han buscado siempre el interés general de los ciudadanos de Bolaños, mirando siempre hacia el futuro. Y de que se han hecho las cosas teniendo en cuenta los criterios y procedimientos más beneficiosos para el pueblo, que se han entendido, teniendo en cuenta la información y el asesoramiento recibido de los diferentes órganos municipales respecto a las normas correspondientes y atendiendo siempre al interés general de Bolaños.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta estar sorprendido de las manifestaciones realizadas, ya que con ellas se está admitiendo lo reflejado en el informe de la Sindicatura. Existe fraccionamiento de contratos en la Plaza de Toros con el objeto de vulnerar los requisitos legales, que costó tres millones de euros y no se dejaron hacer reparos, que el contrato

de agua se adjudicó sin precio con el objeto de sacarlo por procedimiento negociado sin publicidad, se invitó a tres empresas y se prorrogó tácitamente después, modificando el contrato sin expediente, de lo que se deduce que se intentó favorecer a Aquagest, ya que entre otras cosas, uno de los criterios de valoración era el domicilio en la provincia, cuando las otras dos empresas invitadas eran de fuera. El inventario también se adjudicó a dedo, y encima ni siquiera se favoreció a una empresa de la localidad.

En cuanto a la información antes de recibir el informe de la Sindicatura, el auditor vino a contar de manera verbal el informe provisional, y nada más oírlo, se preocupó de convocar una junta de portavoces para informar de ello y tomar de manera inmediata las medidas precisas, para lo que tuvo que solicitar informes, y que está preocupado porque aún no sabe si hay o no responsabilidades penales.

Se concede de nuevo la palabra al portavoz del grupo popular, quien indica que espera que, para estos dos años, también se solicite una fiscalización de la gestión municipal, tal y como se prometió, que no es cierto que la plaza de toros haya costado tres millones de euros, ni se ha demostrado que así sea, y que tampoco es cierto que no se dejasen hacer los reparos, porque los mismos se hacen por escrito y no los hay. Que se habla de la adjudicación del servicio de agua, del que no se les facilitó ni el estudio de viabilidad, que se habla de préstamos en el 2007 para la plaza de toros y eso no es cierto, que la plaza de toros costó un millón cuatrocientos y pico mil euros, y que quiere decir claro que, ante la preocupación que tiene el Alcalde, durante mucho tiempo se ha estado diciendo que del informe de la sindicatura iba a sacarse algún tipo de responsabilidad penal de los responsables del equipo de gobierno, derivada de falta de documentación contable o dinero, y lo único que se ha sacado ha sido que los procedimientos de gestión y control deben mejorarse, pero no otra cosa, expresando que eso, también pasa ahora. NO pueden decir que falta ni un solo euro sin justificar.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que existen cuentas extrapresupuestarias y por tanto, no se sabe la imagen fiel de la contabilidad, y que fraccionar los contratos es un fraude legal, y como tal puede originar ese tipo de responsabilidad.

NUM.-4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS Y PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

Se concede la palabra al personal delegado de Hacienda, quien indica que el año 2009 será el de mayor número de transferencias corrientes y de capital en época democrática, habida

cuenta de las inversiones a realizar en éste y siguientes ejercicios. Para ello, de otras Administraciones Públicas nos llegarán unos cuatro millones de euros.

En los presupuestos de este año se recogen las obras para el acondicionamiento del edificio de la ludoteca y al centro de atención temprana conforme a las subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real, las obras en las redes de abastecimiento y saneamiento, entre las cuales está incluida la primera fase de la reforma integral de La Vereda o la renovación de redes de agua potable, las obras destinadas a pavimentación y urbanización de calles, se seguirá con la ampliación y reforma del alumbrado público, se contempla también la construcción de la primera fase del vivero de empresas y centro de iniciativas de empresas de economía social, se adquirirán también diversos vehículos para servicio de administración general y servicios sociales y la adquisición de un vehículo policial. Se contempla también el equipamiento para la policía adaptando sus uniformes a la uniformidad oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Además, en previsión de los gastos que generará el aumento de beneficiarios de los planes de empleo que gestiona el Ayuntamiento, se han consignado créditos suficientes para atender a las necesidades de materiales y equipamiento.

Junto con estos gastos de inversión, se ha consignado crédito para la reforma de la casa consistorial, cuyo importe es financiado por la Consejería de Administraciones Públicas en un 60% y cuya licitación está a punto de adjudicarse.

También hay que destacar la subvención concedida para el programa denominado "Ciudades Digitales", mediante el cual el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava será de los primeros en la región en adaptar su funcionamiento a la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento es prácticamente nula, 270.000 euros en 2009, debido a los préstamos heredados suscritos mayoritariamente en el año 2004.

En lo que se refiere a gastos de personal, si bien con el presupuesto no se aprueba más que el anexo de todos los años, se está negociando actualmente una relación de puestos de trabajo para el personal funcionario, en previsión de la cual se incluyen en estos Presupuestos los créditos necesarios y se explica a la Corporación cómo se piensa hacer frente al gasto que pudiera conllevar.

En lo que se refiere al personal laboral, le será aplicado lo previsto en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, sin perjuicio de lo que su normativa específica prevea para el personal cofinanciado adscrito a programas. Además, las personas con un complemento de coordinación percibirán éste por la efectiva realización de dicha función, retribución que no tiene carácter consolidable.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) mantienen sus anteriores finalidades y aumentan para determinados servicios que se pondrán en marcha en 2009 como el centro de atención temprana o la oficina de turismo. Se crean además las subfunciones de biblioteca y residencia de mayores. Sin embargo, en los servicios que ya están en marcha, se recortan en diversos conceptos hasta un 8%, porcentaje en que estima la reducción media en telefonía, productos de limpieza y aseo, reparaciones y mantenimiento, combustibles, prensa, material diverso y otros bienes corrientes objeto de suministro y que serán de contratación centralizada en el ejercicio 2009. Crecen sin embargo los materiales en las partidas correspondientes a planes de empleo por haberse doblado el número de personas que en 2009 participarán en éstos respecto al ejercicio anterior, al tiempo que el Ayuntamiento promoverá por primera vez un plan propio, acciones todas ellas que precisan de inversión.

Los gastos financieros recogen los intereses y pagos por amortización de préstamos que se consideran necesarios según los contratos suscritos, ocupando el mayor volumen de pagos por este concepto los de empréstitos suscritos en los ejercicios 2004 y 2005. Cabe destacar que, según datos recientemente publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda, entre 2006 y 2008, el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava ha reducido la deuda heredada de los empréstitos antedichos en más de ochocientos mil euros.

En cuanto a los ingresos, se prevé un incremento de la recaudación de los recursos ordinarios por la aplicación de los valores catastrales aprobados en el ejercicio 2006, así como por la aplicación ordinaria del sistema de autoliquidación, y la imposición de contribuciones especiales, una vez esté definitivamente en marcha tras el cambio producido en la mayoría de ordenanzas fiscales. Asimismo, se prevé un aumento considerable de las transferencias corrientes y de capital por parte de otras administraciones públicas, a lo que ha de sumarse el importe del canon satisfecho ya en un 50% por la nueva empresa concesionaria de agua, la monetización de aprovechamientos urbanísticos y el canon del futuro vertedero.

En cuanto a las bases de ejecución del Presupuesto son la herramienta de gestión con la que cuentan las Entidades Locales para regular el proceso de gasto público, su fiscalización y el control y ejecución de los ingresos públicos. La Sindicatura de Cuentas ha considerado la necesidad de renovar dichas bases, al tiempo que se pretende una gestión desconcentrada del

gasto público, una mejor gestión de los ingresos públicos y una regulación de la función de control interno, dentro de los límites legales, que lo facilite y desarrolle, creando procedimientos más ágiles.

En cuanto a la autorización de gastos, con el modelo propuesto, los órganos que aprueban el gasto son los órganos gestores, con el procedimiento establecido a tal efecto y con las cuantías que determinan las bases, mejorando así la eficacia en el proceso de gasto, agilizándolo, y acelerando la gestión de los pagos, liberando de trabajo al tiempo a la Secretaría General de la Corporación y otorgando mayores atribuciones a las Concejalías Delegadas.

Los límites para la aprobación de gastos son los siguientes:

1. Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización de los gastos del Presupuesto previstos en el artículo 22.2 LRBRL.

2. Corresponde al Alcalde Presidente de la Corporación la autorización de los gastos previstos en el artículo 21.1 LRBRL, siempre que su cuantía no supere los 58.000 euros.

3. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización de los gastos cuya cuantía exceda los 58.000 euros, a excepción de lo dispuesto en el apartado 1 de esta base.

4. Corresponde a las personas titulares de las Concejalías Delegadas de cada área la autorización de los gastos en materias de su competencia cuya cuantía no exceda de los 2.500 euros.

5. Sin perjuicio de la distribución de competencias efectuada, el Alcalde podrá autorizar, por razones de urgencia libremente apreciadas, cualquier gasto cuya competencia no se encuentre atribuida al Pleno del Ayuntamiento.

Además, las bases regulan todos los tipos de gasto previstos en el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, incluyendo las oportunas remisiones normativas y la documentación y requisitos necesarios para su tramitación y fiscalización.

En lo que se refiere a la tesorería y recaudación municipales, se regula el plan de disposición de fondos de la tesorería, el control de la recaudación, y los excedentes de tesorería.

Por último, en cuanto a contabilidad municipal, se regulan su dirección y control, el control y seguimiento presupuestario, el control y fiscalización interna de la gestión económica del ayuntamiento, los gastos sometidos a fiscalización previa limitada, la fiscalización plena posterior y la fiscalización de los ingresos.

En lo relativo a la Plantilla de Personal, se incorpora como anexo de personal la plantilla de cada año, actualizada a 2009. En este sentido se prevén dos nuevos puestos de administrativo y uno de auxiliar, así como la amortización como plazas de funcionario de la que corresponde al electricista jefe y al jardinero (actualmente cubierta por interino). Además, en la plantilla de funcionarios se ha previsto la cobertura de toda la plantilla de policía local tras las oposiciones celebradas recientemente y que supondrán la efectiva incorporación de nuevos agentes este verano, y que actualmente se encuentran formándose en la Escuela de Protección Ciudadana.

En cuanto al personal laboral, se ha mantenido la estructura y puestos vigentes en 2008.

Una vez recibidas las subvenciones correspondientes se realizarán las variaciones oportunas.

Por último, se propone un Plan de Saneamiento Financiero que establece las medidas que está adoptando para paliar la situación financiera del Ayuntamiento, que supondrán alcanzar el reequilibrio en un plazo de dos años.

A continuación, se concede la palabra al portavoz del grupo mixto, quien dice:

No queremos meternos en el estudio del presupuesto para el 2009 sin antes hacer un análisis sobre la evolución y el control del presupuesto pasado del 2008, y lo hacemos por varios motivos:

1º Porque en este pleno no se ha dedicado un punto concreto al grado de cumplimiento de lo presupuestado en el 2008 a nivel general, ya que no disponemos del informe de liquidación en el anexo de la Intervención.

2º Porque no hemos tenido ningún pleno en el ejercicio anterior en que se observase el grado de cumplimiento del presupuesto anterior, consideración que se la pediremos y se la pedimos ya para el control presupuestario del 2009, y...

3º Porque es nuestra obligación el control y aclaración de todas las dudas que en el devenir de la ejecución del presupuesto nos han surgido.

A este respecto, y en el pleno del 11 de marzo del 2008 basábamos nuestra argumentación en los siguientes pilares: 1. La revisión catastral. 2. La formación de Patrimonio Público de Suelo (PPS), es decir, la adquisición de suelo municipal. 3. La llegada de recursos e inversiones de otras administraciones para descargar de gastos las arcas municipales. 4. Un

mayor esfuerzo en inversiones productivas como la construcción del Vivero de Empresas y CIEES.
5. Ejecución de lo presupuestado, es decir, una aplicación real y en la calle de las partidas contempladas en el presupuesto.

Después de un año, y revisando nuestras aportaciones, sus intervenciones y respuestas a nuestro grupo, les hacemos las siguientes consideraciones:

. Respecto a la revisión catastral, les agradecemos su postural y la del PP de presentar un escrito por todos los grupos políticos a la administración para que se revisase y, aunque Hacienda y de acuerdo con la ley, expone que no se podrá hacer una revisión catastral antes de 5 años (2013), sí alegaciones por zonas o barrios más afectados por la subida, nosotros, y me refiero a todos los grupos, lo hemos intentado pensando en el bien de nuestros convecinos.

. En la adquisición de suelo municipal, no conocemos el esfuerzo concreto que ustedes hayan hecho a lo largo de este presupuesto para la consecución de este fin, nos gustaría que nos diesen datos concretos y el estado de esta cuestión que a nosotros, como ya expusimos el año pasado, nos parece fundamental pues la base sobre la que pivotan las actuaciones municipales pendientes y ausentes, pendientes como la Escuela de Música, el Ambulatorio, la piscina cubierta, una futura ITV, etc.; y ausentes porque no hemos vuelto a tener noticias de las intenciones de ampliación de los parques municipales, del recinto ferial o suelos para vías verdes como ustedes mismos expusieron en el debate del presupuesto anterior.

. Independientemente de las inversiones del llamado Plan de Inversión Local, insistimos mucho en la consecución de recursos de otras administraciones que conseguirían por un lado la realización de proyectos, y por otro, descargar las arcas municipales. Ustedes mismos, si revisan sus respuestas a nuestro grupo saben de la importancia de este punto y ya nos decían que estaban negociando, les preguntamos ¿además de los recursos que ya conocemos por estar concedidos (Ludoteca, CAI, obras en el CP. Virgen del Monte, alumbrado...), se han conseguido nuevos recursos, cómo se encuentran en definitiva las negociaciones con otras administraciones, y lo más reciente, cómo influirán en nuestro Ayuntamiento y municipio, los 3.000 millones de euros que se repartirán entre los ayuntamientos como pago de deudas contraídas con las empresas?

. Les pedimos entonces un mayor esfuerzo en las inversiones productivas, y para el presupuesto del 2009 se lo vamos a seguir pidiendo, y en el estado actual de la economía, con más motivo; en este sentido, y reconociendo que las "cosas de palacio van despacio", pero justamente por las circunstancias económicas en que nos movemos, nos hubiese gustado a todos los bolañegos que estuviesen más avanzados los proyectos del Vivero de Empresas y CIEES.

. Y por último, la aplicación real de las partidas presupuestadas, pero se lo vamos a preguntar al revés ¿qué es lo que no han conseguido aplicar en la práctica de lo presupuestado y por qué?

Hace un año les pedimos que nos precisasen los siguientes conceptos y aún estamos esperando: “Las ayudas al Tercer Mundo ONG entre 6000 – 8000 €; los indicados: “gastos diversos” de 9.000 € del grupo de función 4, subfunción 4.4.1 (p.60); no se especifican los 5.939 € de otras remuneraciones de personal laboral (p.71). En el apartado de productividad desconocemos los criterios entonces establecidos en las gratificaciones, que en conjunto ascendían a 152.400 €. En los ingresos no se indica cantidad otorgada por el Ministerio de Justicia, Juzgados de Paz por el uso de dependencias municipales, y sí se reflejaban otras como Correos y Telégrafos o el Cuartel de la Guardia Civil”.

En cuanto a los presupuestos para el 2009, nuestro análisis es el siguiente:

. A. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2009.- Dividido en Secciones y bases, nos parece un instrumento adecuado para conocer el funcionamiento de la administración municipal, empezando por la estructura financiera y siguiendo con las normas jurídicas que rigen los IX capítulos o niveles del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias con sus trámites correspondientes, la ampliación de créditos o la incorporación de remanentes. También recogen la documentación requerida, los procedimientos, los órganos municipales implicados en las distintas operaciones, así como las justificaciones o motivaciones que se exigen en el devenir de los gastos o de las subvenciones. Nos parece bien, aunque se podía haber hecho antes, porque todo ello supone un control de la administración municipal que debe redundar no sólo en su eficacia sino además en un mayor ahorro, evitando errores y abusos en la administración financiera. Sin embargo, echamos de menos en esa eficacia que ustedes persiguen y en ese control que se proponen, la presencia de los grupos políticos de oposición que también deben de participar en exigirles a ustedes y a la administración municipal, que esas intenciones que nos están ofreciendo se cumplen, porque es tarea de la oposición, y en este punto, no vemos en las bases que organismo u organismos deben facilitar, y en qué condiciones, y si la pueden solicitar o no, los plazos para recogerla etc., a los grupos políticos la documentación que se maneja en relación con los créditos, remanentes, gastos de personal o de material, gratificaciones, subvenciones, etc. Y en cuanto a la productividad y gratificaciones, nos hubiera parecido más apropiado el concepto de incentivo, y que basasen sobre él las gratificaciones, sin confundir, la gratificación, con el cumplimiento normal de las tareas laborales. Se habla también de las atribuciones presupuestarias del pleno y de cuando se da cuenta a la Comisión de Asistencia al Pleno, por ejemplo en la Base 6. Modificaciones presupuestarias, pero sería conveniente, y en ese mayor peso que nosotros queremos, y que ustedes también recogen en el nuevo Reglamento, se

viesen antes en la Junta de Portavoces. Y en esta línea, echamos de menos en que no hay un pleno como tal a lo largo del año en donde se nos exponga la evolución de los presupuestos, su aplicación y gestión del mismo. Les proponemos pues, incluyan estas deficiencias que a nuestro juicio adolecen las bases del presupuesto del 2009.

B. PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.- Creemos que más que esperar al escrito recibido del Ministerio de Economía y Hacienda, es a la vista de la propia crisis económica que estamos padeciendo la que nos debería de hacer hecho tomar medidas para ser más eficaces en la administración de nuestro dinero. Su estrategia como la de cualquier administración, descansa en definitiva en dos premisas: en incrementar los ingresos y en aminorar los gastos. Nosotros partimos de la base de que se puede ahorrar no aumentando los impuestos, y por eso no apoyamos la subida de tasas, y sí racionalizando los gastos, controlando su uso, vigilando los pagos y reduciendo o eliminando los gastos menos consecuentes y/o innecesarios. Y como botón de muestra nos parece muy bien pero corta, la disminución de un 10% en los gastos de festejos, pero no se queden aquí, revisen todos los gastos que, aunque interesantes para la población, se puedan suprimir o se puedan recortar, nosotros no tenemos inconveniente en que, cuando estos gastos se presenten colaborar con ustedes para ver cuáles se pueden suprimir y reducir, hasta que salgamos de esta situación de crisis. Mas no queremos que piensen que no deseamos colaborar también en la obtención de ingresos, no desde luego en la situación en la que nos movemos en apretar más el bolsillo del ciudadano, y sí en encontrar fórmulas de ingresos al municipio o en encontrar actividades que resulten rentables para las arcas municipales, y he aquí otro botón de muestra: potenciemos las visitas turísticas al municipio, ofrezcamos lo que ahora tenemos a las agencias de viaje, movámonos por la administración regional ofreciendo nuestro patrimonio e integrándonos en los circuitos turísticos cercanos a nuestra localidad, para la consecución de este fin estaremos siempre dispuestos a reunirnos y a buscar soluciones.

C. PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS.- No sabemos por qué no se ha formulado un Plan de Disposición de Fondos con anterioridad, cuando la normativa vigente establece su obligatoriedad, y no hubiese estado de más haber participado en el orden de prelación.

D. ANEXO DE PERSONAL.- Ustedes nos presentan una relación que es de agradecer, y que hace mucho tiempo se debería de tener, con los tipos de personal: funcionario, laboral fijo, laboral temporal, con el número de plazas y su denominación, grupo, cuerpo, escala, etc.; pero además, no sólo se trata de saber cuántos, y sí, cuántos más necesitamos en realidad, en qué condiciones laborales y retributivas se encuentran, etc., y ya que nos hablan de control y eficacia en la memoria e informes que nos han presentado, hagan un personal operativo y eficaz, continuamente preparado e incentivado en el desempeño de su labor, que avance en cuanto a la calidad de los servicios ofertados al ciudadano y su trato.

E. BALANCE PRESUPUESTARIO.- Según nos ofrecen en el resumen por grupos de función del estado de gastos su resultado es de un total de 13.545.850,00 €, frente a un estado de ingresos de 14.538.128,00 €, deducimos un superávit de 992.278 € del cual no nos informan del desglose de su aplicación. Nosotros no nos vamos a criticar un presupuesto que tiene más ingresos que gastos, pero si queremos hacer las siguientes puntualizaciones: en el capítulo de ingresos del total del capítulo I (2.699.200,00 €), alrededor de un 4% son ingresos por actividades empresariales (98.000 €), lo cual nos indica que hay que potenciar más el apoyo a la industria y a las empresas locales, si queremos aumentar más los ingresos por estas actividades, y no con el objetivo primordial de recaudar más, sino de desarrollar más nuestro tejido industrial con las ventajas económicas, sociales y culturales que comporta; en esta línea hay que seguir apoyando y potenciando las actividades culturales, deportivas y de festejos con el fin de buscar otras alternativas a nuestros ingresos, la mayor parte de ellos provenientes de los impuestos y tasas), como ya les hemos señalado anteriormente en relación con el turismo; en el capítulo IV es apreciable el ingreso de más de 4 millones de euros por transferencias corrientes provenientes del Estado, de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales y que nosotros, como les hemos dicho, insistimos mucho en su consecución en el presupuesto pasado y les pedimos sigan en esta línea para presupuestos futuros, y sí sugerirles que se esfuercen en colaborar con las empresas privadas, y con el mismo objetivo que les señalábamos para las actividades empresariales, no tanto por ingresar en este apartado, y sí en cuanto al enriquecimiento de las propias empresas y su colaboración con la administración municipal; nos llama la atención el ingreso de 397.650 € en ciudades digitales, frente a 467.823 € del mismo concepto en el apartado de gastos (subfunción 1.2.1); en cuanto a la Deuda Pública nos encontramos con 250.600 € de gastos financieros y 300.000 € de Activos Financieros ¿cómo afrontan ustedes la deuda y qué esfuerzos van a seguir haciendo? En su memoria de presupuestos de 2009 hablan de una reducción entre 2006 y 2008 de más de 800.000 €, ¿seguirán esa línea?; en la subfunción 3.1.5 nos parece insuficiente la ayuda de 5.000 € al Tercer Mundo; nos gustaría nos pasasen información del convenio de la residencia de ancianos por valor de 250.000 €; que nos informen en la subfunción 4.1.2 de los 20.000 € de gastos en Otras construcciones; aunque por curiosidad, nos llama la atención los 9.000 € de la recogida de animales abandonados; los 120.000 € de la subfunción 4.2.3 de Otras construcciones ¿es para la construcción del nuevo CAI?; a lo largo de la relación de gastos aparecen partidas con la denominación de Gastos diversos por cierto de muy diversa cuantía desde + 20.000 € (subfunción 4.3.2 -22611) a 150 € ¿a qué obedece esta no especificación?; que nos informen en la subfunción 4.5.4 de los 28.000 € de gastos en Otras construcciones; debería, a nuestro juicio, y en la línea que venimos exponiendo de apoyo a nuestras empresas, aumentar la partida (12.000 € subfunción 7.2.1.) de Promoción al pequeño comercio; y en la misma subfunción 7.2.1., hay un gasto de 345.629 € por Otras construcciones, que no sabemos si es la construcción de una oficina de turismo o qué.

Además les vamos a hacer dos reproches: uno, es la formación de Patrimonio Público de Suelo (PPS) aspecto que, o se nos ha pasado su importancia en la lectura de los presupuestos o es que no se la dan (Inversión patrimonio público suelo 1,00 € (subfunción 5.1.1 -60105), es decir, la adquisición de suelo municipal, trascendente para tantos aspectos como les hemos indicado, y uno más, que vemos no potencian: la construcción de viviendas de VPO. Dos, un mayor esfuerzo en inversiones productivas como la construcción del Vivero de Empresas y CIEES que por fin se pone en marcha y, si nos les parece mal, hablen con los agentes sociales de la localidad, sobre todo con los empresarios, para ver qué tipos de ayudas y colaboración se puede prestar desde la administración local para paliar las consecuencias de la crisis, y también estudien la posibilidad de ayudar a las personas que se han quedado atrapadas entre la hipoteca y el paro.

Resumiendo les diremos que hemos puesto en una balanza lo que a nuestro juicio son sus aciertos, que los tienen, y sus fallos y carencias, que también las tienen, y después de una intervención tan larga no vamos a volver a empezar valorando sus actuaciones, bastante cansancio hemos vertido ya, en conclusión les diremos que nos vamos a abstener, no sólo por las consideraciones que les hemos hecho y las peticiones que queremos que hagan, también porque nos hubiese gustado disponer de más tiempo. Hay temas que necesitan en sí un mayor plazo de tiempo para su estudio, y no sólo porque sean más extensos, sino además porque son más importantes, y los presupuestos son extensos e importantes. Si a esto le añadimos el estudio del Informe Provisional de la Sindicatura más las alegaciones, y por si aún fuese poco el Reglamento Municipal, el tiempo dedicado a profundizar en cada uno de ellos, sinceramente, para nosotros, no ha sido el suficiente, porque no hemos tenido, a nuestro juicio, tiempo para poderlos estudiar todos con la importancia que cada uno de ellos se merece. Espero que, esta deficiencia se corrija para el futuro porque es una deficiencia corregible, en este aspecto nosotros propusimos una reunión de la Junta de Portavoces tanto a la Alcaldía como al portavoz del PP al finalizar el último pleno, ahí hubiéramos podido adelantar parte del trabajo que traemos para hoy. Yo les pido que en el próximo pleno no nos pille el toro, y que utilicemos los mecanismos que tenemos a nuestro alcance para, como en este caso, preparar con más disponibilidad de tiempo los plenos.

Seguidamente, interviene el portavoz del grupo municipal popular, quien realiza las siguientes consideraciones:

En primer lugar se suscriben a la queja del poco tiempo que han tenido para proceder al estudio de estos puntos. Los presupuestos se traen a aprobación en el mes de abril y lamentan no haber dispuesto de algunos documentos hasta el día de ayer, incumpléndose la ley en este sentido. Además, faltan documentos como los Planes y Programas de Financiación a 4 años o el estado de la deuda, por lo que, es difícil entrara valorar este punto ante la falta de documentación y tiempo.

En cuanto al balance de la liquidación de los presupuestos del 2008, nos hace valorar el grado de confianza para los presupuestos del 2009. Parece que hay un error en la cuantificación de las inversiones, se habla de RPT en las Bases de Ejecución de los presupuestos, cuando aún no ha sido aprobada. La cuenta económica arroja un saldo negativo. Hay críticas al Plan de Disposición de Fondos, las Bases de Ejecución, etc., desde el punto de vista de la Intervención.

Analizando la liquidación del Presupuesto y comparándola con la de 2008, se ve que sólo se ha ejecutado un 73% del mismo, un porcentaje inferior a los anteriores.

En cuanto a inversiones, el año pasado se presupuestaron 4.121.800 euros más o menos, y han sobrado unos 2.600.000 euros (sólo un 30% de lo presupuestado), no cumpliéndose los objetivos previstos.

Respecto a los ingresos, en el año 2007 se recaudó por IBI un millón doscientos y pico mil euros, con la subida de este impuesto, como consecuencia de la revisión catastral del 2006 (que realizó el Ministerio de Hacienda) sin que el equipo de gobierno haya bajado el tipo impositivo, cuando podía hacerlo. En el 2008 se presupuestaron 1.345.600 euros y se han recaudado 1.659.894 euros, y sin embargo se nos llama alarmistas.

En cuanto al IVTM, se incrementa la recaudación del año 2007 al 2008, en un 10%, por lo que no engañábamos cuando decíamos que subían los impuestos.

Respecto al ICIO, no lo valoran porque no hay padrón anual y es más difícil verlo, pero lo que ha bajado lo es como consecuencia de la crisis, no de otra cosa.

Vemos como se ha recaudado mucho más y a cargo de todos los bolañegos, no de otras Administraciones, y sin embargo, no se han realizado todas las inversiones. Ahora se habla de inversiones para el 2009, y por ejemplo hay algunas, como la de los resaltos para paso de peatones que le parece excesiva, van 485 mil euros para mallado de redes, cuando la empresa adjudicataria del contrato de agua aporta 1.500.000 euros para este año y se dijo que eso se invertiría en mejoras de las redes. Se incumple el principio del devengo 2009, de la Instrucción Contable, ya que el canon fijado es para 20 años. No se contemplan inversiones para la Residencia de Ancianos, aparcamiento de camiones, suelo del recinto ferial, vía verde, etc., dejándose a expensas de actuaciones urbanizadoras, que luego no se desarrollan.

Se denuncia la falta de previsión, en el 2008 se consignan ingresos que no se han obtenido, como por ejemplo la venta de parcelas del Polígono Industrial, las subvenciones del FORCOL, Vivero de empresas, mejora de redes, etc. NO han llegado las subvenciones de capital

que la Junta de Comunidades tenía previstas, convirtiendo el Presupuesto en un “Presupuesto fantasma”.

Por último indica que ellos habrían apostado por unos Presupuestos más ajustados, con menor carga impositiva para los ciudadanos, más equilibrado, con control de gastos corrientes que evite el déficit público. “Queremos un Ayuntamiento al lado de los ciudadanos y no en frente de ellos”, y por ese motivo, votarán en contra de este Presupuesto 2009.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien, en relación con las intervenciones de ambos grupos municipales, indica que la información, es un aspecto que se contempla en el futuro ROM, cuya aprobación inicial se trae hoy aquí, y con lo que se prevé solucionar ese tema.

En cuanto a la adquisición de suelo municipal, se ha obtenido suelo de desarrollos urbanísticos. Respecto a la negociación con otras AAPP, nos hemos dedicado a ello durante el año anterior y es ahora cuando se verán los resultados. En cuanto a ayudas al tercer mundo, se sacó convocatoria de ayudas en el 2008 y no se presentó nadie. Sobre las gratificaciones al personal, se regulará en la RPT. Con UGT hay acuerdo ya, con CSIF se está negociando conforme a las propuestas que han realizado, y CCOO no ha propuesto nada. La Sindicatura de Cuentas nos insta a regularizar la situación de la cláusula de revisión salarial de los trabajadores, y eso ha de hacerse a través de la RPT. En cuanto al Plan de Saneamiento Financiero, pretende obligarnos a no generar más gastos. NO hemos pedido ni un solo préstamo, tan sólo una operación de tesorería. En cuanto al superávit, no se aplica, lo que hay que hacer es ahorrar. El IAE, no lo todas las empresas cotizan el volumen para pagar el impuesto, por eso no se recauda más por ese concepto. En relación a otras construcciones, están todas en el anexo de inversiones. Respecto al Patrimonio Público del Suelo, apostamos por que sean los promotores de PAUs los que aporten suelo. Respecto a las ayudas en tiempos de crisis, este Presupuesto se basa en esto, una fuerte inversión pública que genere actividad económica y empleo (“Plan Zapatero”). En lo referente a solidaridad, se incrementan gastos destinados a Planes de Empleo. Se quiere incrementar el área de servicios sociales, con la Ludoteca y el Centro de Atención Temprana, el área de promoción empresarial, con el CIES y vivero de empresas, y en el área de la administración, con la reforma de la Casa Consistorial.

Expone que hay compromisos adquiridos en el año anterior que hay que cumplirlos en este año y por ese motivo se incluyen en este Presupuesto 2009.

En cuanto a las necesidades de personal, se crean nuevos puestos.

Y todo ello se hace sin subir los impuestos, sólo se ha incrementado el IPC. Se pondrá en marcha un Plan de Disposición de Fondos y un Plan de Saneamiento Financiero.

En cuanto a las inversiones, se han multiplicado por cinco las ejecutadas.

El aumento de IBI, tiene que ver con la revisión catastral.

Los resaltos de peatones, se refiere a urbanización de calles.

El principio de devengo y mallado de redes, cree que se ha hecho un lío, ya que se hará conforme se vayan firmando los oportunos convenios.

En cuanto a la Residencia de Ancianos, no tenemos aún suelo. La monetización de los aprovechamientos no se ha realizado porque el PAU "Residencial La Quebrada" aún está en tramitación.

Respecto al FORCOL, se ha recibido a primeros de año más dinero.

En conclusión, se trae a este Pleno para su aprobación, un Presupuesto equilibrado, sin reparos, aceptando las recomendaciones realizadas por la Interventora, y sin déficit inicial.

Tras el debate, se somete a votación la aprobación del Presupuesto del año 2009, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Plan de Disposición de Fondos, y Plan de Saneamiento Financiero, quedando aprobado por mayoría de votos, contando con 9 votos a favor del grupo socialista, una abstención del grupo mixto, y seis votos en contra del grupo popular.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde Presidente de la sesión ordena que se haga un receso de cinco minutos.

NUM.-5.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal delegado de hacienda y personal, quien indica que la aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal era una necesidad de este Ayuntamiento, que funciona con un Reglamento orgánico que data de 1986. La Corporación, conforme a la autonomía que le reconoce la propia Constitución Española y a las potestades reglamentaria y de autoorganización que en desarrollo del reconocimiento constitucional le otorga el artículo 4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante), ha acordado regular mediante el presente reglamento, la organización y

funcionamiento de sus órganos, intentado dar mayor participación a todos los grupos municipales , así como , mayor participación ciudadana, para lo que se ha incorporado la regulación prevista en la Carta de Servicios de la Oficina de Atención al Ciudadano, y se ha considerado la participación de las asociaciones en los órganos municipales, conjugando ésta con la exigible protección de los derechos fundamentales.

Se concede la palabra al portavoz del grupo mixto, quien dice:

Nosotros ya propusimos en la CAP que en la elaboración del Reglamento Orgánico Municipal deberíamos de participar todos los grupos políticos, exactamente deberíamos haber participado todos los grupos, y haber comenzado su elaboración, puesto que el anterior Reglamento es del año 86, varios meses atrás y no haber esperado al informe de la Sindicatura. Ahora contamos con la premura de tan sólo un mes, que es posible que sea suficiente, pero hubiese sido mejor si hubiésemos abordado esta cuestión mucho antes y entre todos. Nosotros queremos actualizar el Reglamento, y por eso votaremos a favor de esa aprobación inicial, y como queremos modificar el Reglamento, ya hemos empezado a estudiar el texto y a anotar nuestras propuestas, pero insisto, ni nos gusta, ni nos ha gustado la precipitación con que lo vamos hacer pudiendo hacer las cosas mucho mejor; por eso, les pedimos, que si tienen intención de hacer modificaciones en la normativa funcionarial del ayuntamiento en los sectores que sean, nos avisen a los demás grupos, usen para ello, aunque se lo pida una y otra vez, la Junta de Portavoces, a la que nos alegramos que le den un mayor protagonismo del que ahora tiene, Junta de Portavoces donde en los períodos interplenos podamos tener no sólo una comunicación meramente institucional entre los grupos, sino que se convierta en un punto de intercambio y de trabajo entre todos, entre otras cosas para preparar los temas del día de los plenos, con un estudio más detallado de los temas, mayor posibilidad de consenso y con más soltura de tiempo como les decía en el punto anterior.

Se concede la palabra al portavoz del grupo popular, que indica que, aunque sea una recomendación de la Sindicatura de Cuentas, piensa que esta aprobación es un poco precipitada y les hubiera gustado tener más tiempo para analizarlo y hacer aportaciones. Piensa que hay muchas cosas que habría que modificar para adaptarlo a nuestro Ayuntamiento, ya que regula aspectos que afectan al control del equipo de gobierno. Es cierto que se dan más competencias a la Junta de Portavoces, pero aún así se harán las alegaciones que crean convenientes con el objeto de llegar a un consenso y que se apruebe un texto definitivo lo mejor posible. De momento se van a abstener en la votación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, expresando que el ROM contiene las reglas de funcionamiento no sólo de esta legislatura sino de las siguientes, y por eso, se ha de hacer todo el

esfuerzo posible para llegar a un acuerdo entre todos y que sea consensuado. Indica que, por ejemplo, la Junta de Portavoces adquiere un papel más importante y con ello se conseguirá más transparencia, ya que se sabrá con más claridad todo lo que va a ir a Pleno.

Sometido este punto a votación, se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros, obteniendo 9 votos a favor del grupo socialista, 1 voto a favor del grupo mixto y 6 abstenciones del grupo popular, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.2 f) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la forma que aparece redactado, según figura en el expediente administrativo.

2. Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. Acordar la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, indicando que, si no se presentan reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

NUM.-6.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LUDOTECA.

Se concede la palabra a la concejala delegada en esta materia, quien da cuenta de la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Servicio Público Municipal de la Ludoteca. Explica que se ha puesto en marcha este servicio, y como tal, exige la aprobación de un reglamento regulador del mismo, que fije los derechos y deberes de sus usuarios. Indica que se han recogido las propuestas realizadas por el grupo mixto en la Comisión informativa correspondiente.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal mixto, quien dice:

Ya en la CAP se nos aclararon las dudas que teníamos del Reglamento, y además, nos alegramos que las distintas propuestas que presentamos fuesen aceptadas para su inclusión en el texto reglamentario, en concreto las aportaciones a los artículos 3, 5, 13, 16 y 18; por tanto, estamos de acuerdo en la aprobación inicial del Reglamento de la Ludoteca y de paso desear que las instalaciones estén concluidas cuanto antes, para mayor uso y disfrute de los agentes sociales implicados.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal popular, quien realiza las siguientes apreciaciones:

En el artículo 2, sobra la frase de “sin distinción de ideología, raza, etc.”, ya que eso lo recoge nuestra Constitución.

En el artículo 2.2, hace referencia a las “concejalas”, y lo suyo es que diga “la persona responsable de la concejalía”.

En el artículo 5.2, relativo a usuarios- entrada niños-sucinto caso social, debe definir más que se entiende por tal y sus prioridades.

En el artículo 10, que no sea por decisión del Ayuntamiento sino por una Comisión de Disciplina.

En el artículo 14, equipo de animación, hay que cambiar también concejala por la expresión persona responsable de esa concejalía.

En materia de infracciones, en cuanto a la falta de interés en las actividades como infracción leve, entiende que debe suprimirse, así como lo de no mantener el interés necesario, ya que se trata de niños. En cuanto a las graves, se debe suprimir el párrafo de actos de indisciplina grave hacia miembros del Ayuntamiento o animadores.

En el artículo 17, no se dice quien forma parte de la comisión de infracciones.

Y por último, ruega que se cuide el lenguaje no sexista en la redacción del Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, expresando que le parece bien y que se pasen por escrito para su inclusión.

Sometido este punto a votación, se acordó por unanimidad de todos los miembros, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Público Municipal de la Ludoteca, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma que aparece redactado, según figura en el expediente administrativo, y con la incorporación de las propuestas del grupo popular.

2. Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. Acordar la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, indicando que, si no se presentan reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

NUM.-7.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA LA RECAUDACIÓN DE LAS TASAS DE ALCANTARILLADO Y BASURA EN APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“D. Eduardo del Valle Calzado, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe provisional de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha en el que se recuerda la obligación legal de recaudar sus propias tasas por sí mismas o por otras Administraciones Públicas en virtud de lo prevenido al respecto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y considerando el convenio suscrito para la recaudación de tributos locales con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real que data del año 1997.

En razón de cuanto antecede, esta Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Solicitar al servicio de recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la recaudación de las tasas de alcantarillado, recogida de basuras y saneamiento en el término municipal de Bolaños de Calatrava.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la realización de dicha solicitud.”

Se somete dicha propuesta a votación, quedando aprobada por unanimidad del Pleno.

NUM.-8.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALOBRAL.

El Sr. Alcalde expone que por necesidades técnicas de ejecución del Polígono Industrial El Salobral, resulta necesaria la instalación de cinco centros de transformación, que no fueron recogidos en el proyecto de reparcelación de la ampliación del Polígono Industrial El Salobral.

Cada centro de transformación cuenta con una superficie de 13,07 m²s, y se ubicarán en las parcelas resultantes 10, 17, 28,35 y vial 5, del proyecto de reparcelación, lo que implica la modificación de las superficies resultantes, descontando la superficie ocupada por cada uno de los centros, según se detalla en el proyecto que obra en el expediente.

De las parcelas afectadas tan sólo una, la 17, ha sido adjudicada, si bien no se ha formalizado escritura pública aún, por lo que en el caso de formalizarse la compraventa, deberá ajustarse a la nueva superficie resultante.

Sometido a votación quedó aprobado por unanimidad de todos los miembros.

NUM.-9.- COMPROMISO EN EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER.

La concejala delegada de igualdad expone que la sociedad actual presenta importantes cambios sociales en lo que se refiere la igualdad de género, y en consonancia a ello este Ayuntamiento se ha acogido a una subvención sobre Planes de Igualdad, para lo que se exige la aprobación de unos contenidos mínimos de compromiso por parte de la Corporación Local, con el objeto de establecer y desarrollar políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

De igual modo, informa sobre la realización de un diagnóstico y análisis de igualdad para ver cuál es la situación real en el Ayuntamiento, y día a día ir mejorando en esta materia.

Sometido a votación este punto, resultó aprobado por unanimidad en Pleno.

NUM.- 10.- APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A FECHA 1 DE ENERO DE 2009.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“Vista la propuesta de cifra de población resultante para este municipio a 1 de enero de 2009, remitida por el INE: 12.379 habitantes.

Y una vez realizadas las oportunas correcciones por este Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 81 del RD 1690/1986, de 11 Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que “Los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de

cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística”.

SE PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DE **12.709 HABITANTES** COMO CIFRA DE POBLACIÓN RESULTANTE EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, A FECHA 1 DE ENERO DE 2009.”

Por el portavoz del grupo mixto se solicita que cuando se sepa la cifra de población definitiva, que se informe de ello.

Sometida la propuesta a votación este punto, quedó aprobada por unanimidad de todos los miembros en Pleno.

NUM.- 11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se concede la palabra al concejal delegado de hacienda, quien da cuenta de la relación de facturas siguientes que corresponden a ejercicios anteriores, y son objeto de reconocimiento extrajudicial de créditos:

- Facturas de Unión Fenosa del mes de diciembre: 13.252,13 euros.
- Premio de cobranza de Diputación: 10.919,55 euros.

Proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas antedichas.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la indemnización por enriquecimiento injusto de cada uno de los acreedores relacionados con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad de todos los miembros en Pleno.

No se formulan ruegos y preguntas por los grupos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Para finalizar, el Sr. Alcalde concede la palabra al público, realizándose algunas intervenciones que son contestadas por el Alcalde.